

	Página 1 de 2
<b>POLITICA</b>	<b>Código:</b> PE02-PO-001 <b>Versión:</b> 1.0
<b>PREVENCIÓN DE CORRUPCIÓN, LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO</b>	<b>Vigencia:</b> 11/06/2018

**OBRAINSA** no tolera actos de corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo de ninguna naturaleza, para retener u obtener negocios o lograr ventajas indebidas. No existen justificaciones o razones válidas que permitan tolerar o aceptar este tipo de conductas.

Así mismo, a fin de prevenir y detectar operaciones inusuales o sospechosas de lavado de activos, la organización cuenta con un Manual para la Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, un Código de Conducta y la presente Política los cuales se constituyen en el Sistema de Prevención del LA/FT y cuyo cumplimiento es de carácter obligatorio.

La presente política establece que cumplimos con los siguientes enunciados:

- Los colaboradores mantienen buenas relaciones con funcionarios públicos, en la medida que no atenten ni se contrapongan con ninguno de los principios planteados en esta política, Código de Conducta, ni las leyes de anticorrupción aplicables.
- Se encuentran prohibidos los pagos de facilitación por parte de los colaboradores, o terceros que actúen en representación de la organización.
- Se encuentra prohibido el registro o la autorización de anotaciones falsas o engañosas en los registros operativos o en la contabilidad con el objetivo de ocultar pagos indebidos (v.g. esconder un soborno incluyéndolo como parte de los honorarios pagados a un proveedor de servicios).
- Se han establecido mecanismos adecuados de debida diligencia para la contratación de terceros en representación de la organización con el fin de prevenir riesgos de corrupción, de lavado de activos o financiamiento del terrorismo, de manera que brinden la tranquilidad de conocer con quién se está trabajando, su reputación y calificaciones.
- Se han establecido mecanismos adecuados de debida diligencia de clientes con el fin de prevenir la entrada de fondos de actividades ilícitas como el narcotráfico o el relacionamiento con clientes sospechosos con activos no debidamente justificados.
- Las donaciones, invitaciones, viajes o pagos en el desarrollo de las actividades realizadas por la organización no deberán afectar la independencia y/o influir en las decisiones, para facilitar negocios u operaciones en beneficio propio o de terceros.
- Se ha establecido un sistema de control interno que provee una seguridad razonable que los activos están siendo utilizados para fines autorizados de negocios, y que asegura que las transacciones están siendo registradas de manera apropiada en los estados financieros.
- Se han establecido las siguientes acciones de mejora continua para el sistema de prevención:
  - Desarrollo de la evaluación de riesgos específicos de corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
  - Definición de procedimientos que incluyan controles específicos para los riesgos altos, sanciones ante posibles incumplimientos y despliegue de políticas relacionadas.
  - Desarrollo de procesos de debida diligencia que incluyen el análisis patrimonial y reputacional de terceros (v.g. clientes, proveedores, intermediarios, entre otros) identificados como sensibles.
  - Monitoreo y revisión periódica de controles definidos por la organización.
  - Desarrollo de capacitaciones respecto a la cultura ética y la posición de la organización frente a la corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
  - Difusión y promoción del uso de la Línea Ética Obrainsa.

El incumplimiento de esta política conlleva a sanciones, de acuerdo con lo establecido en el Código de Conducta y al Reglamento Interno de Trabajo que podrían llegar a la desvinculación de los responsables. Asimismo, también podrían suponer incumplimientos a las leyes correspondientes, por lo que los responsables podrían ser sujetos a acciones civiles o penales por parte de las autoridades competentes.

 <p><b>Elaborado por:</b> Jefe de Procesos y Riesgos</p>	 <p><b>Aprobado por:</b> Gerente General</p>
--	---

Este documento una vez impreso se convertirá en una copia no controlada, antes de su uso contraste con la información de la red o consulte con la Jefatura de Procesos y Riesgos. Será una copia controlada solo si cuenta con el respectivo sello de control.

**Historial de revisiones**

<b>Fecha</b>	<b>Versión</b>	<b>Descripción</b>	<b>Autor</b>
11/06/2018	1.0	Versión inicial	Jefe de Procesos y Riesgos



<b>Elaborado por:</b> Jefe de Procesos y Riesgos	<b>Aprobado por:</b> Gerente General
---	---

Este documento una vez impreso se convertirá en una copia no controlada, antes de su uso contraste con la información de la red o consulte con la Jefatura de Procesos y Riesgos. Será una copia controlada solo si cuenta con el respectivo sello de control.